



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 165-2024-MDY/GM

Yanacancha, 19 de junio del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 2185-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, de fecha 19 de junio del 2024; Informe N° 001-2024-CS-PS-D.L.728-T-N° 005-2024-MDY-PASCO, presentada por el Comité del proceso de selección PROCESO SELECCIÓN D.L. 728 - TEMPORAL N° 005-2024-MDY-PASCO, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 164-2024-MDY/GM, respecto a la aprobación de bases para dicho proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas designar a los comités especiales en el caso de los procesos de selección, de conformidad al Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Formación y Promoción Laboral y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 8° señala: La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. A el segundo párrafo del artículo 37° de la Ley orgánica de municipalidades- Ley N° 27972, establece que: Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que, las entidades públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en tal sentido el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, referido al Principio de legalidad señala: las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que les fueron conferidas".

Que, el Decreto Legislativo N° 728, indica lo siguiente en su capítulo I - principios fundamentales Artículo 1.- La Política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 42, 48, y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a todos los peruanos el acceso a una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones. Asimismo, en su artículo 5° indica que el ámbito de aplicación de la presente Ley comprende a todas las empresas y trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, el objetivo de la aprobación de las bases para la convocatoria de personal bajo el régimen especial de contratación del Decreto Legislativo N° 728, y su reglamento, es garantizar la transparencia y eficiencia de la etapa de selección de este procedimiento, y determinar el cumplimiento de lo estipulado en el marco legal aplicable; y, estando al Informe N° 001-2024-CS-PS-D.L. 728-T-N° 005-2024-MDY-PASCO, presentada por el Comité designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 164-2024-MDY/GM, sobre la aprobación de BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN D.L. 728 - TEMPORAL N° 005-2024-MDY-PASCO, a fin de llevar a cabo el procedimiento de contratación vía Contrato sujeto a modalidad a plazo fijo.

Que, mediante Memorando N° 2185-2024-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal dispone la aprobación de bases para el proceso de convocatoria, evaluación y selección PROCESOS DE SELECCIÓN D.L. 728 - TEMPORAL N° 005-2024-MDY-PASCO, mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-MDY-PASCO, y conforme al artículo 20° numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las BASES para el proceso de convocatoria, evaluación y selección de personal bajo el régimen especial de Contratación Temporal a Plazo Fijo, mediante **PROCESO DE SELECCIÓN D.L. N° 728 - TEMPORAL N° 005-2024-MDY-PASCO**, convocado por la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a fin de cubrir las plazas que se detallan y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y ENCARGAR, a la Comisión llevar a cabo el procedimiento de selección de personal, para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, mediante el PROCESO SELECCIÓN D.L. N° 728 - TEMPORAL N° 005-2024-MDY-PASCO, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante el presente acto administrativo. Bajo responsabilidad administrativa, civil y penal, de advertirse dolo, negligencia o acto análogo en cumplimiento a sus funciones que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el Director de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunique a la oficina de Imagen Institucional realice la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y demás plataformas digitales e instancias-pertinentes para conocimiento, y alcance de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
[Firma]
Ing. Irmer Hermilio PATACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL